

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

578 MEDTECH CATALONIA, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de Sociedades Mercantiles (el "RDL 5/2023"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de Medtech Catalonia, S.L. (la "Sociedad"), celebrada en fecha 29 de enero de 2026, aprobó la transformación de la Sociedad, de una sociedad de responsabilidad limitada a una sociedad anónima, conservando su personalidad jurídica y pasando a denominarse Medtech Catalonia, S.A.

La transformación ha sido aprobada ajustándose al Proyecto de transformación formulado por el órgano de administración de la Sociedad el 25 de noviembre de 2025 (el "Proyecto de Transformación").

Asimismo, se hace constar que la indicada Junta General Extraordinaria de Socios también aprobó: (i) el balance auditado de la Sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2025, como balance de transformación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 23 del RDL 5/2023 (el "Balance de Transformación"); (ii) el informe sobre variaciones patrimoniales significativas acaecidas con posterioridad a la fecha de cierre del Balance de Transformación; (iii) la adjudicación de las nuevas acciones de la Sociedad a los socios en idéntica proporción al valor nominal de las participaciones sociales poseídas por cada uno de ellos; y (iv) el nuevo texto de los Estatutos Sociales adaptados al tipo social de la sociedad anónima.

En la medida en que en virtud de la Transformación la Sociedad pasa a adoptar la forma de sociedad anónima, se hace constar que se recabó el preceptivo informe de experto independiente conforme a lo previsto en el artículo 22 del RDL 5/2023.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 del RDL 5/2023 se hace constar que en fecha 10 de diciembre de 2025 se publicó en la página web corporativa de la Sociedad www.clyype.com, entre otros, los siguientes documentos: (i) el Proyecto de Transformación; (ii) el anuncio por el que se informaba a los socios, acreedores y trabajadores de su derecho a presentar a la Sociedad, a más tardar cinco días laborables antes de la fecha de la Junta General de Socios, observaciones al Proyecto de Transformación; y (iii) el informe de experto independiente. Asimismo, se hace constar que el hecho de la inserción y su fecha consta publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 26 de diciembre de 2025.

Asimismo, los Socios que hubieren votado en contra del acuerdo de transformación pueden ejercitar su derecho a enajenar sus acciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 RDL 5/2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de Transformación y el Balance de Transformación aprobado.

Girona, 23 de febrero de 2026.- Presidente del Consejo de Administración, Don Jordi Bellvehí Muñoz.

ID: A260007245-1